



MODIFICA ENCARGADO DE FONDO FIJO A RENDIR

**DECRETO ALCALDICIO N° 2.918/-
QUILLON, septiembre 30 de 2020.-**

VISTOS:

1. Memorándum N° 14 de fecha 22.09.2020, de la oficina de maquinarias, con el V° B° del Director de Administración y Finanzas;
2. Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13.02.2020, que asigna fondo fijo a rendir a la sección de maquinarias;
3. Decreto Alcaldicio N° 1.723 de fecha 16.04.2019, que aprueba Manual de uso y rendición de fondos a rendir;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
9. Sentencia Rol N° 102-2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13.02.2020, se asignó fondo fijo a rendir para gastos de la oficina de maquinarias y se designó a la funcionaria Irene Sáez Cruces, encargada de administrar dichos fondos;
2. Que producto de la emergencia sanitaria nacional y comunal, a raíz de la pandemia por el virus COVID-19, la funcionaria Irene Sáez Cruces, se encuentra realizando sus funciones mediante la modalidad de a distancia, por ser una persona de alto riesgo en caso de contagio;



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

3. Que la funcionaria hizo entrega de la última rendición de cuentas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien dio el V° B° a dicha rendición;

DECRETO:

1. **DESIGNESE** a partir de esta fecha al funcionario don **LUIS HERRERA PEDREROS**, cedula de identidad N° [REDACTED] escalafón técnico, grado 11°, encargado de administrar los fondos de **CAJA CHICA** de la unidad de maquinaria municipal.
2. **RATIFIQUESE** la mantención de un fondo fijo de **\$ 700.000.-** (setecientos mil pesos) mensuales durante el año 2020, previa rendición de cuentas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.
3. **DEJESE SIN EFECTO** el punto 1 del Decreto Alcaldicio N° 855 de fecha 13 de febrero de 2020, que designaba a la funcionaria Sra. Irene Sáez Cruces, encargada de administrar dichos fondos.
4. **IMPUTESE** el gasto al ítem **114 03 11** "Anticipo a rendir cuenta", del presupuesto municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA CORREO ELECTRONICO:

- D.A.F.
- MAQUINARIA
- CONTROL
- PERSONAL
- ARCHIVO SECMU